

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO SOBRE LA FIGURA DEL OBISPO DE PLASENCIA DON GUTIERRE DE VARGAS CARVAJAL Y EL RENACIMIENTO EN EXTREMADURA.

Nº EXPTE. XPS125/2024 ARD

### 1. ANTECEDENTES

Entre los fines del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación Provincial de Cáceres se encuentra el desarrollo de nuevos productos turísticos en torno a diferentes segmentos, entre los que se encuentra el turismo cultural, cuyos objetivos se dirigen a la puesta en valor de la cultura, la historia y del patrimonio diseminado por la provincia de Cáceres y la generación de un valor añadido capaz de atraer visitantes a los municipios donde se ubica este patrimonio.

Además, la provincia cuenta con proyectos de desarrollo turístico que aportan nuevas infraestructuras, valorización de recursos, rehabilitación de espacios, etc. lo cual resulta en nuevas oportunidades de disfrute de la provincia de Cáceres, tanto para el turismo interno como para quien viaja desde otras provincias, regiones y países.

En el marco de colaboración entre el Obispado de Plasencia, Diputación de Badajoz y Diputación de Cáceres se pone de manifiesto la necesidad de dar a conocer la figura un personaje histórico ilustre, Don Gutierre de Vargas Carvajal, a la sociedad a través de la creación de un producto turístico y una ruta turístico-cultural, ofreciendo así una herramienta útil tanto para visitantes como para que la población local pueda hacer uso de ella. El desarrollo de este producto turístico deberá servir para dar a conocer una época fascinante en la historia de Europa y una parte del mundo: el Renacimiento y la expansión de Castilla a un nuevo mundo.

Don Gutierre de Vargas Carvajal (Madrid 1506 - Jaraicejo 1559) fue obispo de Plasencia desde 1524, con tan solo 18 años. Segundo hijo de un miembro del Consejo Supremo de Castilla, consejero de los Reyes Católicos, la labor del obispo Carvajal como teólogo, constructor y mecenas le presenta como una figura de enorme importancia dentro del panorama del Renacimiento extremeño. Su relevancia radica principalmente en haber sido un impulsor activo del arte, la arquitectura y los cambios que se vivieron dentro de la iglesia católica y en la sociedad de aquella época, con su participación en el Concilio de Trento, el apoyo como mecenas a conocidos artistas de la época, promotor de obras de arte y arquitectura repartidas por diferentes puntos de la geografía extremeña y de fuera, como Madrid y Valladolid, la construcción de más de 30 iglesias, de obras retabísticas y de orfebrería, su trabajo en parte de la construcción de la Catedral Nueva de Plasencia y su compromiso con la cultura, entre otras muchas iniciativas.

Financió una de las expediciones al estrecho de Magallanes, llegando una de las naves a Arequipa (Perú), lo que le da un carácter internacional a su figura, por lo que el trabajo



que se desarrolle en este estudio deberá contemplar la dimensión internacional de este personaje.

Todo el proceso deberá estar estrechamente alineado con el [Plan Estratégico de Marketing Turístico Sostenible de la Provincia de Cáceres 2020-2030](#) que servirá como marco referencial a la hora de trabajar el producto turístico, que se encuentra dentro del producto denominado “Cáceres Patrimonio” y del subproducto específico “*Touring/Circuitos Culturales*”, así como con otros proyectos e iniciativas en marcha por parte de las entidades participantes, como pueden ser los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, etc. con el fin crear una correcta sincronización con las estrategias marco existentes.



## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del servicio de consultoría para la creación de un producto turístico cultural sobre la figura del obispo de Plasencia don Gutierre de Vargas Carvajal y el Renacimiento en Extremadura.

## 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es el que afecta a todos los municipios donde se ubican elementos patrimoniales relacionados con el obispo Gutierre de Vargas Carvajal: Plasencia, Oliva de Plasencia, Villar de Plasencia, Jarilla, Valdestillas, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Monroy, Gargüera, Tejeda de Tiétar, Villanueva de la Vera, Robledillo de la Vera, Aldeanueva de la Vera, Jaraíz de la Vera, Cuacos de Yuste, Trujillo, Jaraicejo, Garciaz, Berzocana, Zorita, Escorial, Saucedilla, Almaraz, Serrejón, Miajadas, Navalmoral de la Mata, Higuera, Guareña, Cristina, Medellín, Don Benito y Orellana la Vieja.



#### 4. OBJETIVOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La presente contratación persigue un objetivo principal que es la creación de un producto turístico de base cultural sobre la figura del obispo de Plasencia don Gutierre de Vargas Carvajal. A través de este trabajo se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Dar a conocer la importancia de la figura don Gutierre de Vargas Carvajal y del Renacimiento en Extremadura.
- Facilitar al visitante la interpretación del patrimonio cultural ligado a la figura de este personaje ilustre y la inmersión del usuario en la época del Renacimiento.
- Crear un itinerario turístico-cultural que amplíe la oferta del producto turístico “Cáceres Patrimonio” y subproducto “Touring/Circuitos Culturales” –según el Plan de Marketing Turístico Sostenible 2020-2030 de la provincia y que sirva para atraer un tipo de visitante interesado en la cultura y el patrimonio a través de elementos tradicionales (como es la señalización física) y otros más innovadores y tecnológicos (como son las herramientas de inteligencia artificial, aplicaciones tecnológicas, guías interactivas, etc.).

Aunque este trabajo se centre en el ámbito geográfico de Extremadura, se debe considerar como un proyecto escalable con diferentes fases de desarrollo que puedan implantarse en un futuro, tanto a nivel nacional, por la relación del obispo con lugares como Madrid o Valladolid, como internacional, conectando con lugares lejanos como Perú, donde consiguió llegar una de las naves que participó en una expedición financiada por el obispo.

#### 1. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA / OBLIGACIONES ESENCIALES

Los trabajos a realizar por parte de la empresa adjudicataria serán como mínimo los que se especifican a continuación:

##### 5.1. Investigación histórica

Este apartado deberá recoger todo lo que sea relevante para el trabajo de creación de producto turístico, por lo que **no se espera que sea una nueva investigación histórica** ni una recopilación de artículos académicos, sino que se centrará en la selección de toda aquella información sobre el obispo que sea necesaria y de interés para el trabajo objeto de este contrato. Se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria toda la investigación histórica recopilada hasta el momento sobre su figura por parte del Obispado de Plasencia.



- Selección de información de base histórica sobre la figura de don Gutierre de Vargas Carvajal y de los recursos culturales y patrimoniales asociados a él.
- Búsqueda e inclusión de otros personajes y hechos históricos de interés que tengan una conexión con el obispo don Gutierre Vargas de Carvajal y que puedan servir para conectar con diferentes tipologías de turistas y visitantes. Entre la búsqueda de personajes, se valorará la incorporación de personajes femeninos, como puede ser su nieta Luisa de Carvajal y Mendoza (misionera en Inglaterra y poetisa mística) con el fin de generar un mayor equilibrio de género en el proyecto. Esta información servirá para la creación del *storytelling* del producto.
- Desarrollo de trabajo de campo y visitas a los puntos, recursos y municipios con patrimonio asociado al obispo y selección de los lugares más relevantes para el objetivo del presente proyecto.

Para el desarrollo de esta tarea, la empresa adjudicataria deberá contar en el equipo con un **perfil de historiador/a** o de la rama de Humanidades, responsable de realizar los trabajos relacionados con la búsqueda de información histórica y validación de contenidos históricos dentro del proyecto. Deberá contar con cualquier titulación universitaria, equivalente a Diplomatura o equivalente de la rama de Humanidades.

La empresa aportará un compromiso firme de adscripción de este perfil profesional para la ejecución del contrato indicando estos extremos.

## 5.2. Diseño del producto turístico “Ruta Carvajal”

En la fase de diseño del producto turístico se deberá trabajar atendiendo como mínimo a lo que se establece en este apartado.

- 5.2.1. **Diseño conceptual del producto turístico y de la ruta**, lo cual se hará atendiendo a la importancia e interés de los recursos que se encuentren en las diferentes ubicaciones, la coherencia y fluidez del recorrido, la presencia de oferta turística necesaria, etc. El taller participativo (descrito en apartado 6. METODOLOGÍA) deberá servir, entre otros objetivos, para determinar un trazado óptimo atendiendo a la información que trasladen los participantes.
- 5.2.2. Desarrollo de **diferentes modalidades de ruta** atendiendo a la duración, la forma de movilidad y la tipología de turista.
- 5.2.3. Propuesta de **soluciones de señalización de la ruta** y de todos los elementos que la conformen. Se tendrán en cuenta soluciones innovadoras (pudiendo ser de base tecnológica) con el fin de crear una ruta más experiencial. A modo de ejemplo, se puede considerar la incorporación de una herramienta en la que el propio personaje guíe al turista y cuente en primera persona su historia y la interpretación de los recursos patrimoniales ubicados en la ruta.



En este apartado se harán propuesta de ubicaciones y de elementos que puedan servir como *selfie points*, es decir, localizaciones especialmente atractivas estéticamente dentro del recorrido que sirvan para hacer paradas de descanso y que donde el usuario pueda hacer fotos y compartirlas en redes sociales.

Se incluirá información sobre costes aproximados de fabricación e instalación de estos elementos.

- 5.2.4. Directorio de **recursos patrimoniales, turísticos y de la oferta turística** asociada en los que se vaya a sustentar el producto. Este trabajo se estructurará en formato de fichas y cada elemento contendrá: imagen, descripción, propiedad, geolocalización, estado de conservación, si es visitable y horario de apertura, priorización en relación a su interés y observaciones que se consideren de interés para el proyecto.
- 5.2.5. Propuestas de **usos pedagógicos** de la ruta para el entorno educativo (escolares, estudiantes de secundaria, etc.).
- 5.2.6. Propuestas de **acciones de carácter divulgativo y de marketing** a nivel regional que sirvan para dar a conocer la figura y su importancia, dirigidas tanto al tipo de turista/público objetivo, como entre la población local, incidiendo en las poblaciones a las que afectará el proyecto.
- 5.2.7. Desarrollo de un relato o **storytelling** que incluya mensajes claves que ayuden a establecer el hilo conductor y base para las actuaciones posteriores a nivel promocional. El relato contemplará los valores y atributos diferenciales de la “Ruta Carvajal” y los mensajes tratarán de conectar emocionalmente con la tipología de público objetivo.
- 5.2.8. Diseño de una **imagen del producto turístico** que sirva como soporte gráfico promocional. La empresa presentará al menos tres propuestas diferentes y la imagen definitiva se elegirá de forma consensuada con las dos Diputaciones y el Obispado de Plasencia. Se entregará un manual de marca con la imagen definitiva.

Se deberá poner especial énfasis en los principios de igualdad de género y accesibilidad, tanto en la conceptualización del producto como especialmente en el tratamiento de la información que se muestre al visitante.

El ámbito geográfico del proyecto será regional. No obstante, se tendrá en cuenta el origen del obispo y el legado existente en Madrid y otros puntos fuera de la región con el fin de realizar propuestas de desarrollo futuro que permitan ampliar el producto fuera de Extremadura.



El trabajo final en su conjunto deberá estar revisado y aprobado por la persona que dentro del equipo haya sido la responsable de realizar la investigación histórica, de forma que se garantice que **el trabajo final sea riguroso a nivel histórico**.

## 1. METODOLOGÍA Y FASES

La metodología del proceso de trabajo deberá ser eminentemente participativa. Se realizarán tantas consultas como sean necesarias a agentes del entorno académico, eclesiástico, del sector cultural y turístico a nivel local, comarcal y regional con el fin de conseguir el máximo de participación y puesta en común de información relevante para el proyecto.

Al margen de las sesiones, entrevistas, encuestas y otras vías de participación en el proyecto, como mínimo se establecen las siguientes sesiones de trabajo:

### 6.1. Reunión inicial.

Esta reunión deberá celebrarse al inicio del contrato y tendrá un carácter informativo entre la empresa adjudicataria y todos los agentes implicados en el marco de colaboración de este proyecto, es decir, representantes del Obispado de Plasencia y de las dos diputaciones provinciales. En ella podrán participar otros agentes de municipios más directamente relacionados con la figura del Obispo Gutierre de Vargas Carvajal.

Esta reunión tendrá como objetivo recabar toda la información, intereses y necesidades de todas las partes implicadas en el trabajo, así como informar por parte de la empresa adjudicataria su propuesta, calendarización y diferentes fases del proyecto.

### 6.2. Taller participativo.

La empresa adjudicataria organizará y será la responsable de cubrir todos los gastos provenientes de una jornada de trabajo presencial que tendrá un formato de taller eminentemente participativo. La adjudicataria deberá encargarse de todo el proceso de preparación (diseño del programa, envío de convocatoria, control de participantes, etc.). Se utilizará algún espacio de propiedad pública que cumpla los requisitos mínimos para este tipo de talleres.

#### Público objetivo:

- Personal técnico y/o de perfiles variados provenientes del sector turístico, cultural, académico, eclesiástico, educativo, etc.
- Representantes de empresas turísticas que operen en la zona a la que afectará el producto. Deberá haber diversidad de tipología de empresas, principalmente guías turísticos, empresas de actividades turísticas culturales y agentes turísticos.





### Objetivos:

- Dar a conocer la importancia de la figura del Obispo Gutierre de Vargas Carvajal y las posibilidades que reúne para atraer visitantes a nuestra región y para la creación de un producto de trascendencia internacional.
- Recabar el máximo de opiniones y datos posibles que sirvan para el diseño del producto turístico.
- Conocer de primera mano la situación de partida a nivel territorial.
- Definir una primera propuesta de itinerario para la ruta.

### Contenidos:

Además de las técnicas participativas que la empresa proponga, deberá contemplarse la presentación de mínimo un **caso de éxito de creación de producto turístico de una figura histórica** que pueda servir de modelo y/o inspiración para éste, tales como la Ruta Carlos V, Camino del Cid u otros proyectos de similares características. Este caso deberá ser presentado por algún/a representante técnico del proyecto elegido.

Los contenidos a trabajar en este taller deberán ser aprobados previamente por el equipo responsable del seguimiento de este contrato.

#### **6.3. Entrevistas.**

Se realizarán al menos 10 entrevistas individuales a personas del sector turístico y cultural que se consideren especialmente relevantes para el desarrollo de los trabajos. La selección de estas personas será realizada entre la empresa adjudicataria y el personal técnico del Diputación de Cáceres atendiendo a sus perfiles profesionales.

#### **6.4. Presentación de resultados.**

La empresa adjudicataria presentará los resultados del trabajo en una sesión dirigida a entidades públicas y privadas, teniendo un alcance lo más amplio posible, ya que uno de los objetivos será dar a conocer la relevancia del Obispo Gutierre de Vargas Carvajal.

Los puntos a presentar serán como mínimo los que se muestran a continuación:

- Selección de datos históricos relevantes
- Diseño conceptual del producto turístico y de la ruta
- Propuesta de ruta en distintas modalidades
- Propuestas de soluciones tecnológicas e innovadoras para la señalización de la ruta
- Propuestas de usos pedagógicos de la ruta
- Storytelling
- Imagen diseñada para el producto turístico



- Información de interés que se genere durante el proceso de desarrollo de los trabajos

La empresa deberá preparar una presentación en formato *powerpoint* o similar y un documento resumen en formato papel que se entregará a los participantes.

En esta presentación se celebrará también una rueda de prensa en la que se ofrecerán los datos más importantes de los resultados a los medios de comunicación interesados.

La empresa adjudicataria junto con el equipo responsable de la Diputación de Cáceres decidirán el formato más adecuado para cada uno de estos encuentros con el fin de que sean lo más eficientes y participativos posibles.

## 1. ENTREGABLES

Se relacionan a continuación los entregables que como mínimo se deberán aportar de los trabajos a desarrollar como **Memoria Final**.

### 7.1. Dossier de documentación histórica.

### 7.2. Diseño del Producto Turístico:

- Idea conceptual del producto turístico.
- Propuesta de ruta en distintas modalidades.
- Propuestas de soluciones de señalización.
- Directorio recursos patrimoniales, turísticos y de la oferta turística asociada.
- Propuestas de usos pedagógicos.
- Propuestas de acciones de carácter divulgativo y de marketing.
- Mapa de ubicación de estos recursos a nivel regional que incluya un listado de los recursos identificados con coordenadas geográficas GPS de latitud y longitud en el sistema WGS84.
- Storytelling.
- Manual de imagen de marca.

Todas las propuestas que se entreguen para su posterior ejecución deberán estar cuantificadas económicamente.

## 1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de **4 meses**, estableciéndose plazos intermedios de entregas de resultados de las diferentes partes que componen el proyecto.





## 2. CONDICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS

La relación y descripción de los distintos trabajos a ejecutar, así como sus especificaciones técnicas, que en todo caso han de considerarse mínimas y de obligado cumplimiento se encuentran definidas a continuación:

- La empresa adjudicataria deberá gestionar todas las tareas asociadas a las actuaciones presentadas en este pliego.
- La empresa adjudicataria deberá revisar y actualizar junto con la Diputación de Cáceres el plan de trabajo y cronograma presentado en su propuesta técnica, adecuando a la puesta en marcha del proyecto la secuencia de actuaciones y tiempos necesarios para la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria será la responsable de suministrar todos los recursos necesarios para que el equipo de profesionales asociado al contrato pueda desarrollar con éxito las tareas planificadas.
- La empresa adjudicataria deberá atender en todo momento las indicaciones verbales o escritas que le transmita el técnico responsable nombrado por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres.
- La empresa adjudicataria queda obligada a comunicar al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres, cualquier anomalía que pudiera observarse durante la marcha y ejecución de los trabajos.
- Deberá dejar constancia del desarrollo de las actuaciones previstas a través de evidencias acordadas con antelación con la Diputación de Cáceres, tales como partes de firmas, fotografías e informes.

## 1. RESPONSABLE, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La responsable del contrato es la jefa de servicio de Desarrollo Sostenible D<sup>a</sup>. Verónica Nacarino Muriel, siendo la responsable del seguimiento técnico y ejecución del presente contrato D<sup>a</sup>. Marina del Viejo Martínez.

La empresa adjudicataria deberá designar un interlocutor único con la Diputación de Cáceres.

Corresponde a la Diputación de Cáceres ejercer de una manera continuada y directa el control y vigilancia de los trabajos. A este fin, la adjudicataria facilitará el examen de cualquier proceso o fase del trabajo, por lo que la empresa adjudicataria deberá fijar un calendario de reuniones de seguimiento.

La dirección de los trabajos será ejercida por un representante del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres que actuará de coordinador y



supervisor. Así mismo, toda actuación deberá contar con el visto bueno y conformidad de la Diputación de Cáceres que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

Además, la empresa adjudicataria deberá dar respuesta a los requerimientos que efectúen las personas arriba descritas y que pudieran hacerse sobre la información, documentación y cualquier otro extremo relativo a la correcta coordinación y ejecución del contrato, todo ello, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la comunicación de la necesidad que surja.

## 2. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Ponderación sobre 100 puntos.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el art. 145 de la LCSP. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta una **pluralidad de criterios de adjudicación**.

Resultará adjudicataria de la presente contratación aquella empresa que presente la mejor oferta, atendiendo a la relación calidad-precio de su propuesta.

Descripción de los criterios	
<b>A. Criterios cuantificables de forma automática</b>	<b>Hasta 51 puntos</b>
A.1. Oferta económica	Hasta 31 puntos
A.2. Recursos personales	Hasta 20 puntos
<b>B. Criterios valorables mediante juicios de valor</b>	<b>Hasta 49 puntos</b>
B.1. Propuesta técnica	Hasta 30 puntos
B.2. Metodología	Hasta 19 puntos
<b>Total</b>	<b>Hasta 100 puntos</b>

**A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA AUTOMÁTICA: Hasta 51 puntos.**

**A.1. Proposición económica: Máximo 31 puntos.**

La máxima puntuación (31 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida



con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$P = 31*(OMB/OL)$$

Donde: P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

#### **A.2. Recursos personales: Máximo 20 puntos.**

Se valorará con **20 puntos** si en el equipo de trabajo para el presente contrato se cuenta con una persona con un perfil profesional de la rama de la **comunicación o marketing turístico** para el desarrollo del *storytelling*. Deberá contar con cualquier titulación universitaria, equivalente a Diplomatura o ciclo formativo, además de experiencia acreditada de haber realizado en los últimos 3 años al menos un trabajo de similares características.

Se acreditará mediante copia del título académico correspondiente y currículum vitae con aportación de copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresa u otros documentos oficiales acreditativos de la experiencia. La empresa aportará un compromiso firme de adscripción de este perfil.

La valoración de este apartado lo convierte en obligación contractual sujeto a penalidades en caso de incumplimiento.

Se justifica este criterio en la calidad de la prestación del servicio. La puesta a disposición de un mayor número de recursos personales cualificados y con experiencia al frente de la Estrategia mejorará la calidad de las acciones de marketing digital que implican la inclusión de fotografías y materiales audiovisuales de propia creación.

### **B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:**

#### **Hasta 49 puntos.**

##### **B.1. Calidad técnica de la propuesta: hasta 30 puntos**

La extensión máxima de la **Memoria Técnica** será de 15 páginas a doble cara, en la que se incluye la parte gráfica, portada y contraportada, no pudiendo sobrepasar este número páginas.



Las empresas adjudicatarias deberán presentar una Memoria Técnica en la que se incluyan todos los apartados que se indican en la presente tabla de criterios, es decir: contextualización y funcionamiento.

Cada uno de los apartados se valorarán en base a lo expuesto en cada caso y con el máximo de puntos que se indican.

### **Contextualización**

En cuanto a la contextualización del servicio, las empresas licitadoras deberán incluir los siguientes puntos:

- 1) Descripción de la estrategia general del trabajo objeto del presente contrato y de la forma de organización del mismo.
- 2) Portfolio resumido de trabajos realizados en los últimos 3 años por las personas que ejecutarán el presente contrato.

Se valorará la coherencia y claridad del contenido de este apartado en relación con la prestación a realizar, así como la calidad, originalidad, relación con los trabajos objeto de este contrato y alcance de los trabajos realizados presentados en el portfolio.

Se justifica este criterio en parámetros de calidad y viabilidad, por cuanto la calidad en trabajos de similar naturaleza y el alcance de los mismos denota el conocimiento de la empresa para abordar el conjunto de las tareas y conseguir los objetivos del presente proyecto.

**Puntuación máxima de 15 puntos.**

### **Funcionamiento**

Las empresas adjudicatarias aportarán una breve descripción de una de las tareas que se desarrollarán en el marco de los trabajos que permita valorar el funcionamiento y capacidad de la empresa para el desarrollo de los servicios:

- Propuesta de soporte interpretativo para la ruta que se pretende diseñar.

Se valorará el carácter innovador del mismo, la durabilidad y calidad de los materiales, el atractivo a nivel visual y su capacidad de captar la atención e informar al turista.

Se justifica este criterio en parámetros de calidad, viabilidad e innovación, por cuanto el soporte presentado permite valorar la adecuación del mismo al proyecto que se ha de desarrollar en el presente contrato.

**Puntuación máxima 15 puntos.**



## B.2. Metodología: hasta 19 puntos

Las empresas licitadoras presentarán una propuesta de programa del taller participativo que se incluye en el punto 6.2. del presente pliego. Se aportará una descripción del proceso de organización previo, técnicas y herramientas que se proponen utilizar durante el taller y resultados esperados.

Se valorará la claridad y eficiencia de la metodología propuesta en relación a la finalidad del taller objeto de esa parte de los trabajos.

### Puntuación máxima 19 puntos.

**Para garantizar debidamente la calidad de la prestación del objeto de este contrato las empresas licitadoras deberán alcanzar una puntuación mínima y, por lo tanto, serán excluidas de la continuación en el proceso selectivo aquellas ofertas que en criterios de juicios de valor no superen el 50% de la puntuación total (24,5 puntos).** Esta medida está justificada porque aquellas licitadoras que no superen el umbral mínimo establecido no podrán garantizar una correcta ejecución del objeto del contrato.

El procedimiento de valoración en cada apartado se realizará de acuerdo a la escala cuantitativa siguiente:

VALORACIÓN	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
EXCELENTE	De 90% a 100%	Máximo nivel de detalle y rigor técnico de la oferta y máximo nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
MUY BUENO	De 70% a 80%	Muy buen nivel de detalle y rigor técnico de la oferta, muy buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
ACEPTABLE	De 50% a 60%	Buen nivel de detalle y rigor técnico regular y buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
REGULAR	De 30% a 40%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico regular y un nivel regular de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
POCO ADECUADO	De 10% a 20%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico poco adecuados.
INEXISTENTE	0%	Oferta incompleta en cuanto al rigor técnico y nivel de detalle y/o nivel insuficiente de viabilidad y aplicabilidad.



### C. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de darse un empate se aplicará según lo establecido en el art. 147.2 de la LCSP

#### 1. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO Y FORMA DE PAGO

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de:

Aplicación presupuestaria	Importe
04.4320.22706 Estudios y trabajos técnicos	18.029,00 €
Base imponible	14.900,00 €
I.V.A. (21 %)	3.129,00 €

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos realizados por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres.

La propuesta económica se deberá presentar únicamente a través de la Plataforma de contratación de la Diputación de Cáceres, dentro de los plazos establecidos y atendiendo al cuadro incluido a continuación:

Uds.	Concepto	Base Imponible	IVA 21%	Precio Total IVA Incl.
1	Investigación histórica			
1	Diseño del producto turístico "Ruta Carvajal"			
1	Storytelling			
1	Imagen de marca			
1	Taller presencial			
10	Entrevistas			
1	Presentación resultados			





	<b>TOTAL</b>		
--	--------------	--	--

El precio incluirá como mínimo todas las prestaciones incluidas en estas especificaciones.

Se determinan dos pagos fraccionados:

La primera factura del 70% del total se presentará una vez se realicen los trabajos incluidos en los puntos 5.1. del presente documento (Dossier histórico) y 6.1., 6.2., 6.3. (Reunión inicial, Taller participativo y Entrevistas).

La segunda factura del 30% restante se presentará una vez finalicen los trabajos incluidos en el punto 5.2. del presente documento (Diseño del producto turístico "Ruta Carvajal") y 6.4. (Presentación de resultados).

En el caso de que todo se presente a la finalización del plazo de ejecución será una única factura. El pago se realizará una vez realizados los trabajos de que consta la prestación de servicios contratada y una vez presentada la factura, visada y conformada por la Jefa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

Las facturas vendrán desagregadas en función del coste de cada uno de los servicios y atendiendo a la propuesta económica presentada. Se abonarán únicamente los servicios efectivamente prestados.

Datos que han figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres  
Oficina Contable: LA0002660 Intervención  
Unidad Tramitadora: LA0002785 Turismo  
Plaza Santa María, s/n. 10071 Cáceres  
CIF: P-1000000-H

En la factura deberá constar la siguiente información:

Nº de expte. **XPS125/2024 ARD- 4320**. Servicio de consultoría para la creación de un producto turístico cultural sobre la figura del obispo de Plasencia don Gutierre de Vargas Carvajal y el Renacimiento en Extremadura.

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP.

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>

Para cualquier duda en materia de facturas comunicarse a través de: [facturas@dip-caceres.es](mailto:facturas@dip-caceres.es)  
Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

## 2. CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los conocimientos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como de los resultados de los trabajos.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=Validacion=DIPCC-PF2OZZOL490SIB05OL.TJTHZPD1KZO13R>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OZZOL490SIB05OL.TJTHZPD1KZO13R | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: MARINA DEL VIEJO MARTINEZ - TECNICO ACTIVIDADES SOSTENIBLES (DIPUTACION DE CACERES)  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 19/09/2024 14:04  
Página: 15/19



El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Responsable de Tratamiento que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado. En particular, será considerado como Información Confidencial todo el *know how* o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados (los Servicios), debiendo el Adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

A la finalización del contrato, esta obligación continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del pliego.

### 3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos realizados (textos, diseños, fotografías, ilustraciones, etc.) pasarán a ser propiedad de la Diputación de Cáceres, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario o autor material de los trabajos.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

### 4. RÉGIMEN DE PENALIDADES

En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por el contratista de los compromisos adquiridos en base a las obligaciones establecidas en el presente capítulo del pliego, procederá el Órgano de Contratación conforme a lo previsto en los artículos 192 a 195 LCSP, e impondrá las siguientes penalidades:

- **Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido. En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.
- **Por incumplimiento de las obligaciones esenciales de ejecución.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- **Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- **Por incumplimiento de plazos.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- **Por incumplimiento de los criterios de adjudicación.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.



En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

En Cáceres a fecha de firma electrónica

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2OZZ0L490SIB050LTJTHZPD1KZO13R>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OZZ0L490SIB050LTJTHZPD1KZO13R | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: MARINA DEL VIEJO MARTINEZ - TECNICO ACTIVIDADES SOSTENIBLES (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 19/09/2024 14:04  
Página: 17/19



## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

A continuación de estas especificaciones técnicas se adjunta un modelo de declaración responsable que el adjudicatario deberá cumplimentar y entregar junto a la oferta económica.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

**XPS125/2024 ARD- 4320 - Servicio de consultoría para la creación de un producto turístico cultural sobre la figura del obispo de Plasencia don Gutierre de Vargas Carvajal y el Renacimiento en Extremadura.**

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con NIF/CIF nº \_\_\_\_\_, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º - Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación definida anteriormente.

2º - Que ni yo personalmente, ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo: \_\_\_\_\_

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2OZZ0L490SIB05OL.TJTHZPD1KZO13R>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OZZ0L490SIB05OL.TJTHZPD1KZO13R | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: MARINA DEL VIEJO MARTINEZ - TECNICO ACTIVIDADES SOSTENIBLES (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 19/09/2024 14:04  
Página: 18/19



